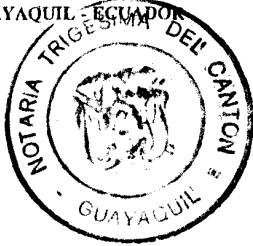


Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA LITOTEC S.A.-----

CUANTIA: S/.450'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
~~veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y~~

cinco, ante mi Abogado **PIERO GASTON AYCART**

~~VINCENZINI~~, Notario Titular Trigésimo del Cantón,

comparece a la celebración de la presente

escritura pública el señor **XAVIER PEREZ QUINTERO**,

quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil

casado, en su calidad de Gerente General de la

Compañía **LITOTEC S. A.**, según nombramiento que se

adjunta en calidad de documento habilitante; el

compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura pública de Aumento de

capital y reforma de Estatutos, a la que procede de

una manera libre y espontánea, para que les autorice

me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase incorporar una en la que conste el aumento

de capital y reforma de estatutos sociales de la

Compañía **LITOTEC S. A.** que se otorga al tenor

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**

Interviene en la celebración de la presente

escritura el señor Xavier Pérez Quintero, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía LITOTEC S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Enero de mil novecientos noventa y tres se constituyó la Compañía Anónima LITOTEC S.A.; b) Mediante escritura pública otorgada al treinta de Junio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Trigésimo de este Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres la Compañía aumentó su capital en la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES; c) Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Trigésimo de este Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; d) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco



000004

por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de Cuatrocientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales; e) Que las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de fecha veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor Xavier Pérez Quintero a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía LITOTEC S.A. declara: Primero: Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatrocientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil cada una. Segundo: Que se reforma el Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en setecientas mil acciones ordinarias,

nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la setecientos mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". Tercero: Que las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada se encuentra agregada a esta escritura. Cuarto: Que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la señora María del Carmen de La Cal de Pérez que es de nacionalidad española. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



000005

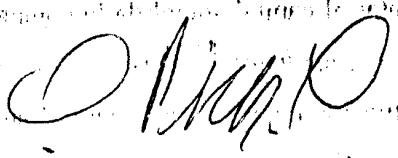
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LITOTEC S. A.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciséis horas en el local social de la compañía ubicado en Av. de las Américas 302-D se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía LITOTEC S. A., con la asistencia de los siguientes señores: Xavier Perez Quintero, representando ciento cincuenta mil acciones de su propiedad; Ing. Eduardo Quincha, representando cincuenta mil acciones de su propiedad; y, Maria del Carmen de Pérez, representando cincuenta mil acciones de su propiedad. Por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de los estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión la Señora María del Carmen de Pérez Presidente de la compañía y de secretario actúa el Gerente General señor Xavier Pérez Quintero. La Presidenta dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en la suma de Cuatrocientos cincuenta millones de sucres mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar el artículo Quinto y Sexto de los estatutos sociales; los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de Setecientos Millones de sucres dividido en setecientos mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres (s/.1.000) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno al cuatrocientos cincuenta y un mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía". Luego se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital y los señores accionistas acuerdan ejercer su derecho de preferencia, esto es a suscribir acciones en proporción a lo que por Ley les corresponde, por lo que el señor Xavier Pérez Quintero, suscribe doscientas setenta mil acciones y paga más del cincuenta por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Ciento setenta y cinco millones ochocientos mil sucres mediante el aporte de los accionistas para futuros aumentos

de capital; María del Carmen de La Cal de Pérez, suscribe noventa mil acciones y paga más del cincuenta por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Cincuenta y ocho millones seiscientos mil sucres mediante el aporte de socios para futuros aumentos de capital y el Ing. Eduardo Quincha, suscribe noventa mil acciones y paga más del cincuenta por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Cincuenta y ocho millones seiscientos mil sucres mediante el aporte de socios para futuros aumentos de capital. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital dispone que el saldo no pagado del valor de cada una de las acciones suscritas sea cancelado en numerario en el plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil; y, autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos que sean necesarios para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión. Concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los presentes. f) Xavier Pérez Quintero; f) María del Carmen de Pérez; f) Ing. Eduardo Quincha Gutierrez.

Certifico que la presente es fiel copia igual a la original la misma que consta en el Libro de Actas respectivo. Guayaquil, 20 de octubre de 1995.



XAVIER PÉREZ QUINTERO
GERENTE GENERAL



0-00000

Guayaquil, Febrero 24 de 1994

Señor
XAVIER PEREZ QUINTERO
Ciudad,--

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía LITOTEC S. A., en sesión celebrada el día de hoy, lo designó Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años, en reemplazo de la señora María del Carmen De La Cal de Pérez.

En el desempeño de estas funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y con las limitaciones determinadas en ellos, además de las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías vigente.

LITOTEC S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Diciembre de 1992 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Avala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Enero de 1993.

Muy Atentamente,

Erica Mora Chicaiza
Erica Mora Chicaiza
secretaria ad-hoc

Acepto el cargo. -- Guayaquil, Febrero 24 de 1994

Xavier Pérez Quintero

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
419 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 7 DE MARZO DE 1994

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



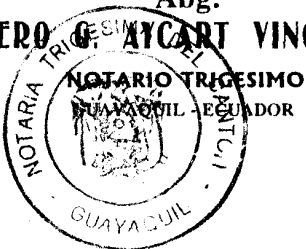
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 4913 Registro Mercantil No.
2.440 Repertorio No. 5.564

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 DE MARZO DE 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abg.
PIERO G. AYCAZ VINCENZINI



0900007

Compañía LITOTEC S.A.. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.- ↑

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Sr. XAVIER PEREZ QUINTERO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LITOTEC S.A.
C.C.# 0900192501
RUC # 0991250212001

A vertical handwritten signature or stamp in black ink, possibly a second signature or a specific notary mark.



000008

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LITOTEC S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LITOTEC S.A., otorgada en este Registro Público el veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 95-2-1-1-0008473, dictada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis. -



Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-0000473, dictada el 28 de Diciembre de 1.975, por el Intendente de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **ACUMEN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de " **LEONOR S.A.**", de folios 1.975 a 1.983, - número 308 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.182 del Repertorio.- Guayaquil, día y ochode Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 28 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 875 del 28 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, día y ochode Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede a folios 308 del Registro Industrial de 1.983; 18.082 del mismo Registro de 1.983; 7.382 de igual Registro de 1.984; y, 8/017 del propio Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, día y ochode Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

